

Comunicado de prensa

A criterio del Instituto, el Congreso debe conocer, analizar y tomar muy en cuenta las advertencias del ente recaudador en cuanto a posibles efectos negativos y pérdida de recaudación fiscal.

Icefi pide posponer la aprobación de la “Ley de Promoción de Inversiones y Empleo” hasta solventar lo expuesto en dictamen desfavorable de la SAT

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), hizo un llamado al Congreso de la República para posponer la votación sobre la aprobación de la iniciativa de ley número de registro 4644, “Ley de promoción de inversiones y empleo,” luego que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) la dictaminara desfavorablemente. A criterio del Icefi, el Congreso debe conocer, analizar y tomar muy en cuenta las advertencias del ente recaudador en cuanto a posibles efectos negativos y pérdida de recaudación fiscal.

Presentada al Congreso de la República en enero de 2013 por el Organismo Ejecutivo (a través del Ministerio de Economía), la iniciativa de ley 4644 fue parte del denominado paquete de “leyes de empleo”, y fue trasladada en septiembre de 2013 a las Comisiones de Economía y Comercio Exterior, y de Legislación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen conjunto. El 4 de febrero de 2014 la Comisión de Economía y Comercio Exterior emitió dictamen favorable, sobre el cual el Icefi en el foro público realizado el 5 de marzo de 2014, advirtió sobre algunos errores en este dictamen, así como riesgos derivados de su aprobación, instando a esa comisión a corregir su dictamen. La comisión de economía instaló una mesa técnica en la que se discutieron enmiendas orientadas a fortalecer los controles que contribuirían a evitar abusos de las exenciones fiscales propuestas.

El 20 de marzo de 2014 la SAT emitió su Dictamen Conjunto DCC-SAT-25-2014, desfavorable a la aprobación de esta iniciativa de ley. En este dictamen la SAT opina que la aprobación de la “Ley de promoción de inversiones y empleo” permitiría la nacionalización total de mercancías producidas o transformadas en los regímenes de maquila y zonas francas, lo que generaría un impacto negativo en la recaudación tributaria. La SAT estima que esta pérdida fiscal podría ascender inicialmente a alrededor de Q 1,300 millones, y advierte que esta pérdida de recaudación podría incrementarse si se toman en cuenta otros factores, incluyendo la migración de contribuyentes a los regímenes beneficiados y la debilidad de los controles propuestos.

A criterio del Icefi las consideraciones y advertencias de la SAT son muy serias y graves, razón por la cual considera que el Pleno del Congreso de la República no debe aprobar la iniciativa de “Ley de Promoción de inversiones y empleo” sin que las comisiones dictaminadoras conozcan, analicen y tomen en cuenta el dictamen desfavorable de la SAT. Por ello, insta al Honorable Pleno a que devuelva la iniciativa 4644 a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, para un nuevo estudio y dictamen, ahora a la luz de la posición de la SAT. El Icefi estimó que este nuevo estudio y dictamen sería propicio para, además de introducir las enmiendas ya consensuadas, preparar las correcciones que puedan derivarse con el fin de superar las preocupaciones del ente recaudador.

Guatemala, Centroamérica, 26 de marzo de 2014.

Para más información, comunicarse con Diana De León al teléfono 2505 6363, al celular 4044 2009 o al correo electrónico diana.deleon@icefi.org. Los especialistas podrán profundizar en el tema tanto personal como telefónicamente a lo largo del día.